



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORMACIÓN DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO

Apreciado (a) estudiante:

Una vez le sea entregado el recibo de matrícula financiera, realice el pago en las entidades financieras allí indicadas y dentro del plazo establecido. La Universidad cobrará intereses por mora a la tasa vigente para todo pago posterior a la fecha indicadas en el recibo. Para tener la condición de estudiante y aparecer registrado en las listas de clase, debe haber pagado el 100% del valor de la matrícula o haber legalizado su crédito con la universidad, las entidades financieras o el ICETEX.

Crédito directo con la Universidad: Las solicitudes de crédito deben tramitarse de forma completa y oportunamente dentro de las fechas y horario establecido por la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.

La Universidad financia hasta el 50% del valor de la matrícula. El crédito puede ser pagado hasta en 5 cuotas mensuales con intereses sobre saldo. Se debe respaldar el crédito con cheques posfechados y un pagaré, firmado por el estudiante y su codeudor. Los cheques posfechados que cubren el saldo quedan en poder de la Universidad y se consignarán en las fechas previamente acordadas y establecidas en el pagaré.

Una vez tenga su recibo para el pago de la matrícula, descargue el formulario a través de nuestra página Web www.icesi.edu.co Ingresando al vínculo **Becas y Financiación/Postgrado/Facilidades Económicas/Crédito directo con la Universidad**. Respóndalo completamente y entréguelo con los documentos solicitados en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. **La Universidad recibirá las solicitudes de crédito hasta el 16 de diciembre de 2009.**

Para financiar el pago de su Matrícula, tenga en cuenta lo siguiente:

- Sólo podrá financiar hasta el 50% del valor total de su matrícula. El 50% restante debe ser pagado en la primera fecha establecida para la matrícula financiera sin recargo.
- La financiación tendrá un interés de acuerdo a la tasa vigente sobre el saldo.
- Las cuotas serán liquidadas mensualmente y no podrán exceder de cinco (5).
- Su crédito deberá ser respaldado con pagaré y cheques posfechados.

Al formulario debidamente diligenciado en su totalidad debe adjuntarse:

- Si el estudiante y/o el codeudor son empleados, se debe anexar una carta laboral y certificado de ingresos y retenciones del último año.
- Si el estudiante y/o el codeudor son trabajadores independientes, se debe anexar una certificación de ingresos elaborada por un contador, con fotocopia de la tarjeta profesional.
- Fotocopia de la declaración de renta del último año, si el estudiante y/o el codeudor está(n) obligado(s) a declarar. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del estudiante y el codeudor.
- Recibo de pago de la matrícula.

Crédito externo en las oficinas de entidades financieras: La Universidad propende que las entidades financieras, ofrezcan a los estudiantes y a sus familias líneas de crédito especiales para la financiación de sus estudios. Las siguientes entidades actualmente ofrecen créditos educativos con tasas preferenciales: Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Caja Social, Coomeva, Banco Davivienda, BBVA, Inversora Pichincha, Banco de Crédito y Credivalores. Se debe responder la solicitud de crédito que entrega cada entidad y anexar los documentos requeridos con suficiente anticipación a la fecha límite para el pago de la matrícula, con el fin de obtener oportunamente la aprobación del crédito. (Ver tabla).

ENTIDAD FINANCIERA	TASA DE INTERÉS*	PLAZO	TELÉFONOS	CONTACTO
DAVIVIENDA Unicentro Local 194	1.75 %	12 meses	3396487 8987400	Tatiana Escobar Patricia Sánchez
BANCOLOMBIA Unicentro Local 134	1,95 %	6 a 36 meses	3396453 3396454	Jennifer Mafla
INVERSORA PICHINCHA Av. 6 AN # 20 N - 67	1,8 %	1 a 6 meses	6080209	Oscar Darío Restrepo
BANCO CAJA SOCIAL BCSC Calle 6 # 38 - 43	2,3 %	Hasta 36 meses Como libre inversión	5574264 5576232	Gina Ruano
BANCO DE BOGOTA Carrera 4 No. 11-45 2 Piso	1,9 % 1,95%	6 meses	3396421	Andrés Casas
COOMEVA Av. Pasoancho # 57 - 50	1,34%	36 meses	3330000 Ext. 2501	Martha Isabel Castro
BBVA Cosmocentro	1,88 %	12 a 60 meses	5511800	María Fernanda Galindo
BANCO DE CRÉDITO Calle 21 N # 5B - 46	1.7 %	Hasta 36 meses	6678732	Jorge Iván Bravo

*Estas tasas pueden cambiar al momento de solicitar el crédito.



Crédito ICETEX Mediano Plazo

Se requiere de un deudor solidario que puede ser el mismo solicitante, si percibe ingresos por alguna actividad económica comprobable y si se ajusta a los requisitos mínimos exigidos por el ICETEX. En caso contrario, puede acceder al crédito, presentando un deudor solidario que cumpla con los requisitos. Infórmese a través de la página www.icetex.gov.co donde podrá consultar los requisitos para obtener el crédito, como también el procedimiento para ingresar su solicitud, de acuerdo con el calendario y las instrucciones de la entidad.

Monto del Crédito: Se presta el total del valor de la matrícula hasta el equivalente a 32 salarios mínimos legales mensuales vigentes por año, o sea \$15.900.800 en el 2009, independientemente de la periodicidad del programa de estudios (semestral, anual o por ciclos). Las cuantías se actualizarán de acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente para cada año.

Tasa de interés: Corriente del 1.41% nominal mensual (18.30% efectivo anual), liquidado mes vencido sobre el capital adeudado. Moratorio del 1.85% nominal mensual (24.51 efectivo anual), sobre el saldo capital vencido.

Prima de seguro: En el crédito se adiciona el 2% de cada giro para cubrir los riesgos de muerte o invalidez del beneficiario.

Giros: Los desembolsos se iniciarán una vez legalizado el crédito aprobado y se giran de acuerdo con la periodicidad del programa académico (semestral o anual). Cuando el programa se realiza por ciclos, los giros se efectúan por semestre, directamente a la Universidad.

Renovación del crédito: El beneficiario al iniciar cada período académico, debe actualizar sus datos y gestionar la renovación a través de la página Web del ICETEX, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos, para lo cual es necesario estar al día en los pagos correspondientes y no haber incurrido en mora mayor a 60 días. De igual forma, debe actualizar su información e informar cualquier novedad que se presente respecto al desarrollo del programa de estudios y su situación con el crédito educativo.



Nueva Cuota: Se debe tener presente que con base en la fecha de cada giro, es posible que se acumulen dos cuotas, por lo cuál al renovar el crédito, la nueva cuota se liquida sobre el saldo pendiente de pago del giro anterior más el nuevo giro, a 6 o 12 cuotas, si el programa es semestral o anual, respectivamente.

Amortización del crédito:

Durante el periodo de estudios: El beneficiario debe reembolsar durante el mismo período académico financiado, el 40% del valor girado, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente de efectuado el giro.

Después de terminar los estudios: El saldo de la deuda (60% del capital girado más lo intereses generados), se cancela en un plazo equivalente al doble del período de estudios financiado.

Una vez culmine el programa académico (o cuando se suspenda el crédito), sobre el saldo de la deuda a esa fecha (valores girados, más los intereses generados, menos los pagos efectuados) se liquidarán cuotas fijas mensuales, a pagar a partir de la finalización del periodo académico para el cual se realizó el último giro.

Importante:

- ❖ **Pasada una (1) semana del inicio de las clases, los estudiantes que aún no hayan pagado el valor total de la matrícula financiera y/o no hayan tramitado su crédito con la universidad, no podrán continuar asistiendo a clases.**



- ❖ Los estudiantes que, habiendo pagado el valor de su matrícula financiera se retiren de la Universidad durante la primera semana de clases tendrán derecho a la devolución del 80% del valor pagado por concepto de matrícula financiera. Se requiere que el estudiante haya realizado su solicitud de retiro por escrito, diligenciando el formato para cancelación de semestre.
- ❖ Los estudiantes que, habiendo pagado el valor de su matrícula financiera se retiren de la Universidad durante la segunda semana de clases, tendrán derecho a la devolución del 50% valor pagado por concepto de matrícula financiera. Se requiere que el estudiante haya realizado su solicitud de retiro, diligenciando el formato para cancelación de semestre.
- ❖ Los estudiantes que en su semestre académico se retiren de la Universidad después de iniciada la tercera semana de clases no tendrán derecho a la devolución en ningún porcentaje del valor pagado por concepto de matrícula financiera. (Artículo 16 del reglamento estudiantil de postgrado y resolución de rectoría # 121 del 6 de agosto de 1999).

Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera

P.B.X 5552334 extensiones 8722 - 8799

Fax: 3212055

Horario de atención

Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.